

**ARCOS DE JALÓN**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a transferencias entre partidas de distinta área de gasto, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el expediente, con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
150.63900	Inversiones mejora urbana		15.000,00 €
338.22699	Fiestas populares y festejos: Gastos diversos	15.000,00 €	
	TOTALES	15.000,00 €	15.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 del texto refundido.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Arcos de Jalón, 28 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina 3014

BOPSO-1-03012024